

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9804 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 84/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0000936/2013, por auto de 22 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Empire Building y Asociados, S.L., con CIF B-84499573 y domiciliado en C/ Pintor Rosales, 22, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es el abogado, D., con domicilio postal en C/ Capitán Haya, n.º 49, 11-D, de 28020 Madrid, y dirección electrónica juliovinuales@telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 22 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010556-1